



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018

DECRETO EXENTO N°.....3295./



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340, del 01 de marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Titular a don Hardy Barría Quezada, a contar del 05 de Marzo.-

DECRETO

OTORGUESE, a COMITÉ DE AGUA RURAL DE CANTIAMO BAJO, QUILQUILCO, QUILLIPULLI RUT: 65.061.081-4, un aporte de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), por concepto de cancelar gastos de luz eléctrica durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, según Ord. N° 332 en sesión extraordinaria N° 15 de fecha 27-08-2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO**

JSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias